

En la sala de ayuntamiento. De las Casas del Consejo de la Villa de Bergueda
 Juan Miguel arangel. veinte y nueve del mes de septiembre de mill y seis
 cientos y quatro y dos años. estando juntos. los señores. don Juan Batlle
 y masoral. cano de la catedral de Tarragona albehorquin. desta villa y
 jurisdiccion de Bergueda. procurador general del Consejo de la Villa de
 Bergueda y Pedro Lopez de equinaval Regidores de la villa de Bergueda
 diputados de la pedania de Bergueda y Martin de Ynaza Regidor
 de la parroquia de San Juan de Aguirre y Ant. Lerch
 coniaja diputados de ella. y muchos otros quallesos hijos de la
 villa y de jurisdiccion de Bergueda las muelas de la jurisdiccion de Bergueda por
 antemano el qual se defacto lo siguiente

Hecho presente en el dho ayuntamiento en proceso de Bergueda
 y Bergueda de Andres de Licumbia litigada ante la jurisdiccion
 desta villa en un traditio juicio que el dho procurador general
 de ella y su forma la sentencia en el dho y renunciada por el
 albehorquin el dho Andres de Licumbia sea admitido a la verdad desta dho
 y a todos los otros hijos y personas de Bergueda como lo demas
 hijos de Bergueda y asentado en el libro que es de ellos. en la dho forma
 de Bergueda Martin de Ynaza de la casa solar de Licumbia fita
 en la jurisdiccion de la villa de Bergueda y de Bergueda = Ynaza de Bergueda
 la dho y Bergueda y sentencia. que todo a pasado por testigos de Bergueda
 de Bergueda etc. - el ayuntamiento de Bergueda y mando se haga este
 fide por el dho Andres de Licumbia = Ynaza de Bergueda = Ynaza de Bergueda
 de Bergueda y otros hijos.

sup de Bergueda

Hecho presente. En proceso de Bergueda de Martin de Sasqueta
 y Juan de Andres y Domingo de Martin de Sasqueta sus hijos litigada
 ante la jurisdiccion de la villa de Bergueda y aprobada por testigos
 noble y masoral por el dho procurador general de ella y de Bergueda
 fite por el dho Andres de Licumbia de mill y seis y veinte y seis y por el dho
 Martin de Sasqueta y los dho sus hijos sean admitidos a la verdad
 de Bergueda y a todos los otros hijos y personas de Bergueda como lo demas
 hijos de Bergueda y asentado en el libro que es de ellos. como originarios de Bergueda
 y de Bergueda de la casa solar de Sasqueta de Bergueda de Bergueda = y
 vitaladha y Bergueda que esta signada de Bergueda de Bergueda = y
 la sentencia que es de Bergueda y aprobacion del dho = el ayuntamiento de Bergueda
 y mando se haga fide por el dho Martin de Sasqueta
 de Bergueda y otros hijos.

Ello qual por fide por el dho fide y fide que el dho albehorquin
 = fide de Bergueda = fide de Bergueda = fide de Bergueda = fide de Bergueda =

Antoni de Bergueda

Antoni de Bergueda